Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 446/2013
á, 10 de julio de 2013

VISTOS:

Mediante ***Hoja de Ruta N° 330/2013****, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" Nº 0661/2013 del 25 de Abril de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 24 de Abril de 2013. En cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del* ***CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE Nº 64/2013: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 7,51 MTS.2 OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "TRES LAGUNAS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA A SUSCRIBIRSE CON LOS SEÑORES HUMBERTO ARAMAYO SALVATIERRA Y FRANCISCO ARAMAYO SALVATIERRA.***

CONSIDERANDO:

Que, *por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el cementerio Cementerio Municipal "Tres Lagunas" por parte de los señores. HUMBERTO ARAMAYO SALVATIERRA Y FRANCISCO ARAMAYO SALVATIERRA. El 29 de Septiembre de 2004, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General, el 01 de Octubre 2004, indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.*

Que.- *Con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago Form. OMA/02/06008, N° 0011490, de fecha 18 de Marzo de 2013, Ingresos y Tasas de Aranceles por un monto de Bs.-888,68.- (Ochocientos Ochenta y Ocho 68/100 Bolivianos). Pagado en la cooperativa de Ahorro y Crédito "Jesús de Nazareno" Ltda. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por* ***EL GAMSC.***

Que, *la Dirección de Cementerios Municipales eleva el Informe Técnico. N°363/2011, de fecha 18 de Noviembre de 2011, a la Dirección de Cementerios Municipales, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.*

Que, *por la Resolución Administrativa No. 251/2013, de fecha 19de Abril de 2013, donde se resuelve* ***ADJUDICAR*** *en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de los Señores HUMBERTO ARAMAYO SALVATIERRA Y FRANCISCO ARAMAYO SALVATIERRA de un lote de terreno de Área Total de 7,51 mts. 2, ubicado en el Cementerio Municipal "Tres Lagunas" Ordenando además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal Nº 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.*

Que, *por un Informe Legal DCM/CI Nº 57/2013, de fecha 17 de Abril de 2013, recomienda: "dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para construcción de mausoleo a favor de los Señores, HUMBERTO ARAMAYO SALVATIERRA Y FRANCISCO ARAMAYO SALVATIERRA, toda Vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie.*

Que, *se remite el Contrato de Uso de Superficie No. 64/2013, para firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra quien a su vez a través de la secretaria General hace*

llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. 0661/2013, en virtud a lo dispuesto por el Numeral 11) del Art. 12° de la Ley No. 2028

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2013, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

Artículo Primero.- *Se* ***APRUEBA*** *el Contrato de* ***Uso de Superficie*** *N° 64/2013: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de los Señores HUMBERTO ARAMAYO SALVATIERRA Y FRANCISCO ARAMAYO SALVATIERRA, sobre un espacio de terreno de 7,51 mts. 2, el terreno tiene Una ubicación con respecto al cementerio, al lado Sur-Oeste (lado Izquierdo del ingreso ppal), Sector B, Bloque D, Pasillo E-O 12, Mausoleo N° 21. Distrito Municipal N° 7. UV. 94. Del Cementerio Municipal Tres Lagunas.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA